



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Gestión 2019 - 2022

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 162-2021- MPCH

Chincheros, 23 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.



**VISTO:**

El Acta de Sesión extraordinaria de Concejo Municipal N° 037, de fecha 23 de diciembre del 2021, donde se trató en agenda la OPINIÓN LEGAL N° 574-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 10475 de fecha 22 de diciembre del 2021, INFORME N° 1381-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 10465 de fecha 22 de diciembre del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante INFORME N° 1381-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 10465 de fecha 22 de diciembre del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación de **CONVENIO MARCO N° 001-2021 DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL DEL PROYECTO DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE-VRAEM Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS** con el objeto de establecer mecanismos de coordinación y colaboración institucional dentro del ámbito de acción de las partes; que permitan fortalecer las capacidades y competencias de la Municipalidad Provincial de Chincheros involucrada en la ejecución del proyecto Mejoramiento de los servicios públicos para el desarrollo territorial sostenible en el área de influencia de los ríos Apurímac, ene y Mantaro y el Proyecto de Desarrollo Territorial sostenible; en concordancia con los lineamientos, objetivos y estrategias del NEC PDTS VRAEM y la MUNICIPALIDAD;

Que, dentro de los procedimientos para la celebración de un convenio interinstitucional es necesario tomar en consideración lo prescrito en el inciso 26 del artículo 9° de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, el cual reconoce dentro de las atribuciones del Concejo Municipal la aprobación y/o celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

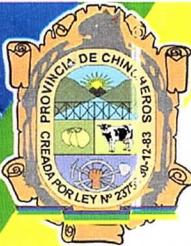
Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 574-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 10475 de fecha 22 de diciembre del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: ARTÍCULO PRIMERO. – Se DECLARE VIABLE la suscripción del “**CONVENIO MARCO N° 001-2021 DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL DEL PROYECTO DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE-VRAEM Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**” (...);

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO de la MAYORIA** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con aprobación de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO 1º: APROBAR** la CELEBRACIÓN de “**CONVENIO MARCO N° 001-2021 DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL DEL PROYECTO DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE-VRAEM Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**” con el objeto de establecer mecanismos de coordinación y colaboración institucional dentro del ámbito de acción de las partes; que permitan fortalecer las capacidades y competencias de la Municipalidad Provincial de Chincheros involucrada en la ejecución del proyecto Mejoramiento de los servicios públicos para el desarrollo territorial sostenible en el área de influencia de los ríos Apurímac, ene y Mantaro y el Proyecto de Desarrollo Territorial sostenible; en concordancia con los lineamientos, objetivos y estrategias del NEC PDTS VRAEM y la MUNICIPALIDAD.

Página 1 | 2



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



## Gestión 2019 - 2022

**ARTICULO 2º: AUTORIZAR** al señor alcalde NILO GUILLERMO NAJARRO ROJAS con DNI N° 31483484 la SUSCRIPCIÓN “CONVENIO MARCO N° 001-2021 DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL DEL PROYECTO DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE-VRAEM Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS”.

**ARTICULO 3º: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás instancias, realizar todo el trámite administrativo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO 4º: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
NECPDTSVR/EM01  
GIDUR 01  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
  
Nilo G. Najarro Rojas  
ALCALDE